

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª # 2-18. Tel: 8240000 ext. 371
Email: J06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Auto tramite. – Nro. 375

Expediente: 19-001-33-33-006-2019-00126-00
Actor: VIRGELINA DÍAZ HOYOS Y OTROS
Demandado: ESE - HOSPITAL NIVEL I EL BORDO Y OTROS
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Pasa a Despacho para considerar lo pertinente frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia No. 077 proferida en audiencia de alegaciones y juzgamiento el día 08 de mayo del 2024, por tanto, notificada en estrados.

El artículo 247 del CPACA modificado por el artículo 67 de la ley 2080 de 2021, establece que el recurso de apelación contra sentencias debe interponerse y sustentarse dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Se tiene que la notificación de la sentencia se dio el 08 de mayo de 2024, por lo que el término para recurrir corrió entre el 9 y el 23 de igual mes y año, el escrito de apelación fue allegado el día 21 de mayo de 2024, es decir dentro del término establecido.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 077 proferida el 08 de mayo del 2024.

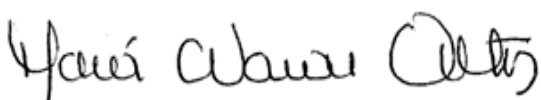
SEGUNDO: Remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Cauca, a través de la oficina judicial, para lo de su competencia, a fin de que estudie el recurso propuesto.

TERCERO: Efectúese la notificación de esta providencia conforme lo dispone el artículo 201 del CPACA, y de la notificación efectuada por medio de anotación en estados electrónicos envíese el mensaje de datos a las partes:

Parte actora: lmrabogadosyassociados@hotmail.com;
Parte demandada: juridica@hospitalsanjose.gov.co;
maicolrodriguez@azurabogados.com; contacto@azurabogados.com;
notificaciones@solidaria.com.co; juridico@segurosdelestado.com;
firmadeabogadosjr@gmail.com; melinagamboac@gmail.com;
notificaciones@gha.com.co; kgarcia@gha.com.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA CLAUDIA VARONA ORTIZ.

